

REGISTRO DEMANDANTES VIVIENDA PROTEGIDA

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

HACE SABER:

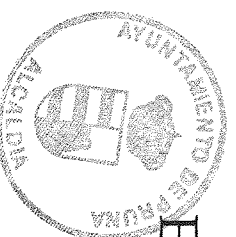
Que el Ayuntamiento de Pruna va a poner en funcionamiento el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, en el que deberán estar inscritos todos aquellos vecinos que deseen optar a la adjudicación de una vivienda protegida cuando exista alguna promoción; de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Junta de Andalucía de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los requisitos para poder solicitar la inscripción son:

- Ser mayor de edad
- Disponer ingresos económicos limitados según los planes autonómicos y municipales de vivienda y suelo
- No disponer de vivienda en propiedad, y no estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio; ni haber sido condenado por sentencia firme en un procedimiento penal, por usurpación o daños en viviendas protegidas.
- Que aun teniendo vivienda en propiedad necesiten una vivienda adaptada a sus circunstancias familiares por causa de aumento de la composición familiar, discapacidad de movilidad reducida o dependencia sobrevenida, o sean víctimas del terrorismo o de la violencia de género, o la familia se tenga que desplazar de su localidad de origen por motivos laborales.

Para mayor información sobre la inscripción y documentación necesaria podrán dirigirse al Ayuntamiento de Pruna (Susana Vargas) de 11:00 a 13:30 horas, desde el próximo 16 de Diciembre de 2013.

Lo que hago público para general conocimiento, en Pruna a trece de diciembre de dos mil trece.



EL ALCALDE

Fdo.: Francisco López Sánchez